

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

Madrid, [REDACTED]

1. Identificación de las Partes

1.1 De una parte, **Análisis Relevante, S.L.** ("AR" o el "Prestador de Servicios"), consultora que presta servicios de asesoramiento estratégico sobre tendencias y perspectivas geopolíticas, económicas y sociales en España, Europa y otros países emergentes.

AR es una sociedad con código de identificación fiscal B88590724 y domicilio social en C/ Zurbano, 71. Actúa en su nombre y representación, como administrador único **D. Julio Martínez**, con D.N.I. [REDACTED]

1.2 De otra parte, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2. Objeto del contrato

2.1 El objeto del contrato será la prestación de servicios de asesoramiento por parte de AR al Cliente a cambio del pago de unos honorarios, en los términos que se describen a continuación.

3. Alcance de los servicios

3.1 El alcance de los servicios de asesoramiento que serán prestados por AR es el siguiente:

- (i) Entrega de un informe mensual sobre las claves relevantes de la situación política, económica y social en el mundo, con especial atención a

CONTRATO DE ASESORAMIENTO

ANÁLISIS RELEVANTE

Análisis Relevante

lo que ocurre en España y Latinoamérica. Además, dicho análisis también se centrará en los principales sectores innovadores, así como en las principales tendencias en el sistema multilateral de organizaciones internacionales.

(ii) Asesoramiento continuado sobre distintos países y organizaciones internacionales, así como sobre sus políticas concretas. Este asesoramiento puede incluir la realización y entrega de informes específicos por parte de AR sobre aquellas cuestiones que sean de interés para el Cliente así como para el desarrollo de su actividad.

(iii) Asesoramiento continuado en materias relacionadas con la preparación de discursos y presentaciones, formulación de iniciativas, celebración de seminarios o cualesquiera otros servicios que puedan ser desarrollados por AR en el ámbito de su especialidad y que puedan ser de utilidad para el Cliente.

4. Honorarios profesionales

4.1 Por la realización de los trabajos descritos en el apartado 3 el Cliente se compromete a pagar los siguientes honorarios:

- (i) Por la elaboración del informe descrito en el apartado 3.1: cinco mil euros (5.000.-€) mensuales

(ü) Por los trabajos de asesoramiento descritos en el apartado 3.1 (ü) se facturarán unos honorarios a definir tras aceptación de presupuesto.

(iü) Por los trabajos de asesoramiento descritos en el apartado 3.1 (iü) se facturarán unos honorarios a definir tras aceptación de presupuesto.

4.2 El importe de los honorarios descritos anteriormente no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que resulte de aplicación, ni los gastos en los que AR hubiera podido incurrir en la prestación de sus servicios. El IVA aplicable y los gastos incurridos se facturarán con carácter adicional al importe de los honorarios.

4.3 Es política de AR facturar de forma separada los gastos ordinarios generados por la prestación de los servicios (desplazamientos, viajes, mensajería, reprografía, traducciones, etc.). En todo caso, AR no incurrirá en gastos extraordinarios (tales como honorarios de otros profesionales que resulten necesarios para el asesoramiento) sin la previa aprobación del cliente.

4.4 Mientras dure el asesoramiento, AR facturará mensualmente los honorarios correspondientes al trabajo prestado durante dicho periodo, junto con el IVA aplicable y los gastos incurridos. Dicha facturación tendrá lugar en los cinco primeros días de cada mes natural. Las facturas emitidas por AR deberán ser pagadas a la mayor brevedad y, siempre, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de su emisión.

4.5 El pago de las facturas deberá realizarse a Análisis Relevante, Sociedad Limitada, a través de alguno de los medios de pago que se indicarán en la factura correspondiente.

5. Plazo

5.1 Las partes acuerdan que la duración del presente contrato será de 12 meses a contar desde la fecha de su firma.

5.2 La duración de este contrato podrá prorrogarse en los mismos términos y condiciones aquí pactados, con acuerdo expreso de ambas partes. En caso de no existir acuerdo, el presente contrato finalizará en la fecha de vencimiento.

6. Confidencialidad

6.1 AR mantendrá la confidencialidad de toda información recibida en relación con el asunto encomendado, con las salvedades, si las hubiera, establecidas por la normativa aplicable. No se considerará información confidencial:

- (i) aquella que sea, o haya pasado a ser, de dominio público (siempre que ello no tenga su origen en el incumplimiento del contrato);
- (ii) aquella que fuera conocida por la parte receptora cuando le fue revelada;
- (iii) aquella que sea creada con posterioridad de forma independiente.

6.2 Salvo indicación contraria por parte del Cliente, AR queda autorizado a dar a conocer su participación en el asesoramiento correspondiente con fines comerciales, reputacionales, doctrinales o académicos. AR podrá incluir en sus comunicaciones y publicaciones, la información que considere oportuna en relación al asesoramiento prestado.

7. Clausula de cumplimiento.

AR se compromete a cumplir, siempre y en todo momento durante la vigencia del presente Contrato, con las regulaciones y leyes tanto nacionales como internacionales, que resultaren aplicables en materia de lucha contra la corrupción pública y privada; así como con cualesquiera otras disposiciones, estatutos, reglamentos y códigos existentes en la materia.

(a) LA CONSULTORA se compromete a cumplir con los más altos estándares en materia de ética empresarial, adhiriéndose a los principios y valores de actuación definidos en el Código Ético y Política Anticorrupción del CLIENTE; (b) LA CONSULTORA se compromete a cumplir con los más altos estándares internacionales en materia de ética empresarial.

[Redacted signature area]

El incumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula será considerado un incumplimiento grave del Contrato, facultando al CLIENTE para suspender o

resolver de forma unilateral, y sin necesidad de aviso previo, el presente Contrato. Análisis Relevante

8. Comunicaciones y protección de datos

- 8.1 El cliente consiente expresamente en que AR trate sus datos personales para el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con su ámbito de actividad, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas a efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información.

9. Fuero

- 9.1 El cliente y AR en cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato, renuncian al fuero propio o al cualquier otro que por ley les pudiera corresponder y se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En Madrid